



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 293/2023

VISTO:

El Decreto N° 015/1990 de fecha 26 de febrero de 1990, mediante el cual se concesiona la Fosa N° 189, Zona "A" del Cementerio Municipal, a favor del Sr. Manuel COSTELLI, D.N.I. N° 6.013.113;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada por Mesa de Entradas el día 30/06/2023, bajo el N° 18.455, el Sr. Manuel COSTELLI comunica la decisión de ceder los derechos de concesión a favor de este Municipio, por razones de índole particular;

Que de acuerdo a lo legislado en la Ordenanza N° 126/80 el concesionario no podrá ceder a título gratuito, ni oneroso a terceros los derechos adquiridos, no mencionado ningún impedimento para hacerlo a favor del municipio, motivo por el cual es viable la petición formulada;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE el ofrecimiento realizado por el Sr. Manuel COSTELLI, D.N.I. N° 6.013.113, de ceder los derechos a favor de este Municipio, de la concesión de la Fosa N° 189, Zona "A", otorgados mediante Decreto N° 015/1990.

ARTICULO 2°.- DESAFÉCTASE la titularidad de la Fosa N° 189, Zona "A" otorgada a nombre del Sr. Manuel L. COSTELLI, D.N.I. N° 6.013.113, a partir de la fecha del presente decreto, quedando la misma a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para su posterior concesión.

ARTICULO 3°.- DEJASE sin efecto el cobro de las tasas por mantenimiento que incide sobre el cementerio que existan al momento de la presente desafectación.

ARTICULO 4°.- REMÍTASE copia del presente decreto al Sr. Manuel COSTELLI para su conocimiento.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a las Oficinas de Rentas Generales y Registro Civil para que realicen el correspondiente asiento en los registros municipales.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 05 de julio de 2023

DECRETO N° 293/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal